

## TARIFARIO DE CREDITO VEHICULAR - LEASING



### COMISIONES

Por Administración de Seguros Endosados	US\$ 10.00
Por Modificación de Contrato por Cesión	US\$ 45.00
Por Modificación de Contrato por Adenda	US\$ 24.00
Por Desistimiento de Contrato	US\$ 24.00
Por Renovación de Seguro Financiados	US\$ 10.00
Por Refinanciamiento	US\$ 105.00
Por Pago de Infracción y/o impuesto Vehicular	US\$ 7.00

### TASAS

Tasa de Interés Moratoria Soles TEA (*)	1-30 días 79.59% ( 360 días) 31-60 días 125.22% ( 360 días) 61-90 días 181.27% ( 360 días) 90 a mas días 213.84% ( 360 días)
Tasa de Interés Moratoria Dólares TEA (*)	1-30 días 79.59% ( 360 días) 31-60 días 125.22% ( 360 días) 61-90 días 181.27% ( 360 días) 90 a mas días 213.84% ( 360 días)
Tasa de seguro de desgravamen	Titular:0.055% Mancomunado:0.080%

### GASTOS

Gastos Notariales	Según Tarifario Notaría
Gastos Registrales	Según Registros Públicos
Gastos por Trámites Judiciales	Según Abogados
Gasto por Trámites Legales	Según Abogados
Gastos por Desistimiento de Contrato	Según Notaria
Gasto por Adenda al Contrato	Según Notaria
Gasto por Legalizaciones	Según Notaria
Gasto por Cheque Devuelto	Según Entidad Bancaria
Gasto por Envío de Cartas Notariales	Según Notaria
Gastos por Renovación de Pólizas de Seguro	Según Compañía
Gasto por Envío de Correspondencia	Según Courier
Portes por Infracción Vehicular y/o Impuesto	Según SAT

### PENALIDADES

Por Cancelación Anticipada	7% sobre el saldo capital pre cancelado
----------------------------	---

Nota : la Tasa de Interés compensatoria TEA es aplicada de acuerdo a la evaluación crediticia del cliente. El presente documento se emite con arreglo a la Ley Nro 29888 y al Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la contratación con Usuarios del Sistema Financiero aprobado mediante Resolución SBS Nro 8181-2012.

Vigente a partir del 20 de Setiembre de 2016

Tasa de Interés Compensatorio TEA	MIN:5.99% Max.29.99% (360 días)
-----------------------------------	---------------------------------